



DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

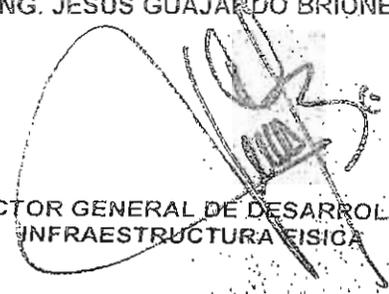
**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD**  
**CF/DGDIF/ 031 /2012**

Entidad Federativa	Estado de México
Municipio	Texcoco
Localidad	Texcoco
Tipo de acción	Obra nueva
	UNEME-CAPA "NUEVA VIDA"
Tipo de unidad	(Centro de Atención Primaria en Adicciones)
No. de camas	No aplica
No. de quirófanos	No aplica
No. de consultorios	2 consultorios
Superficie del terreno	500.00 m <sup>2</sup>
Superficie de construcción	186.00m <sup>2</sup>
Domicilio o ubicación del terreno	Calle sin nombre entre Tonitos y Prepa 100, Colonia Santa
	Ursula, en el Estado de México

Se expide el presente **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD** en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 06 de julio del 2012, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será válido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por el Estado de México, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES

  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA